

DECRETO 224 DE 2020

(febrero 14)

D.O. 51.228, febrero 15 de 2020

por el cual se autoriza a un funcionario del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), para aceptar invitación de la Dirección Mundial y Regional de Energía Extractiva del Banco Mundial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 2.2.5.5.40 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del 31 de enero de 2020 la Asociación Mundial de Iluminación Fuera de la Red y el Programa de Asistencia a la Gestión del Sector Energético del Banco Mundial, extendió invitación al doctor Pedro Antonio Bejarano Silva, identificado con cédula de ciudadanía número 79813307 de Bogotá, Director General del IPSE, para participar en el “Foro y Exposición Solar Global Fuera de la Red”, que se celebrará del 16 al 22 de febrero de 2020, en Nairobi, incluidos los días de ida y regreso;

Que para el Director del IPSE es indispensable y conveniente la participación en el mencionado evento, toda vez que “la conferencia bienal es la pieza central de los esfuerzos de la comunidad internacional de iluminación fuera de la red para trazar la ruta impulsada por los negocios, hacia un mejor acceso a la energía, para las personas que carecen de acceso a la electricidad confiable con base en la red”;

Que para la edición del año 2020, el Foro volverá a África Oriental, uno de los principales mercados solares fuera de red y, particularmente Nairobi, la ciudad anfitriona, que se constituye en un centro económico y financiero. El evento será el más grande hasta la fecha, pues reunirá más de 800 empresas solares fuera de la red, más de 65 compañías y organizaciones;

Que los gastos que asumirá la Dirección Mundial y Regional de Energía Extractiva del Banco Mundial son: i) Alojamiento con entrada domingo 16 de febrero y salida sábado 20 de febrero, ii) Alimentación, iii) Transporte Aeropuerto / Hotel y Hotel /Aeropuerto, v) Transporte Local, iii) tiquetes aéreos al exterior de ida y regreso;

Que esta comisión ha sido debidamente autorizada por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Radicado número 67198;

Que los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#) de Colombia, establecen que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno; prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002;

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorización. Autorizar al doctor Pedro Antonio Bejarano Silva, identificado con cédula de ciudadanía número 79813307 de Bogotá, Director General del IPSE, para que acepte la invitación de la Asociación Mundial de Iluminación Fuera de la Red y la Dirección Mundial y Regional de Energía Extractiva del Banco Mundial, siendo este último quien cubrirá los gastos para participar en “El Foro y Exposición Solar Global Fuera de la Red”, que se celebrará del 16 al 22 de febrero de 2020, en Nairobi, incluidos los días de ida y regreso.

Artículo 2°. Comunicación. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente decreto al Director del IPSE.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Minas y Energía,

María Fernanda Suárez Londoño.